DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 0140
RADICADO ALCALDÍA 20195710173222

PROCESO No: 2018-00593
DEMANDANTE: PAOLA ANDREA BUITRAGO MONTEALEGRE
DEMANDADO: LUIS GABRIEL NOVOA
JUZGADO: JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

En la ciudad de Bogotá, siendo las 02:00 PM del día quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), esta autoridad comisionada, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40482767 ubicado en la KR 103 NO. 75-56 SUR CASA 191 (Dirección Catastral) de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 18 Civil Municipal Bogotá, dentro del proceso No. 2018-00593; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. A su vez, acompaña la diligencia **Víctor Alfonso Garrido Velilla** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.804.575 en calidad de Asesor Jurídico de la Alcaldía Local de Bosa. En este estado de la diligencia se hacen presentes: ***i)*** El abogado **Javier Guzmán Cuervo** con C.C. 80.151.229 y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 209.799 del C.S.J, apoderado especial de la parte demandante. ***ii)*** **Xiomara Lozano García** identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.259.512 en calidad de autorizada de la **SITE SOLUTION S&S S.A.S**. con NIT. 900787.481-1, para lo cual exhibe y aporta el correspondiente certificado de existencia y representación legal que se agrega a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designada y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo; *iii)* **Maryerli Vargas Daza** con CC No. 52.766.014 gestora de convivencia de Alcaldía Local de Bosa. Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40482767 ubicado en la KR 103 NO. 75-56 SUR CASA 191 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad. En el sitio de la diligencia se deja constancia que el funcionario de seguridad del conjunto residencial nos hace acompañamiento hasta la casa 191 en donde después de tocar en varias ocasiones no fuimos atendidos por nadie. En consecuencia de lo anterior, se suspende la diligencia y se fija como nueva fecha para adelantarla el veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022) a partir de las 8:00 AM, fecha que queda notificada en estrados al apoderado y al secuestre, quien solicita el reconocimiento de gastos de asistencia, que el despacho fija en la suma de sesenta mil pesos ($60.000), suma que el apoderado cancela de forma inmediata. Se procede a dejar un aviso en el inmueble objeto de la diligencia notificando la nueva fecha y hora en la que será practicada.

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 0140
RADICADO ALCALDÍA 20195710173222

No siendo más, a las 3:00 PM se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc

VICTOR ALFONSO GARRIDO VELILA
Asesor Jurídico del Despacho

JAVIER GUZMAN CUERVO
Apoderado

MARYERLI VARGAS DAZA
Gestor de Convivencia

XIomara Lozano G.
XIOMARA LOZANO GARCIA
Secuestre